## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°140-2014-UNAM

Moquegua, 17 de Julio de 2014

VISTO: El memorando Nº 0390-2014-P-UNAM de fecha 09 de julio de 2014 y sus anexos; Informe Nº 1006-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014;Informe N° 520-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Proveído de Presidencia Nº 7876 de fecha 15 julio de 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Memorando Nº0390-2014-P-UNAM de fecha 09 de julio de 2014 , la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM comunica al Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre su viaje a la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita Certificación Presupuestal, adjunta solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica motivo de viaje: Sustento del Presupuesto para el año fiscal 2015-MEF, total de días de viaje 02, medio de transporte aéreo e itinerario Moquegua – Lima y viceversa.

Que, mediante Informe N°1006-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de Unidad Presupuestal de la UNAM remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 760.00 por concepto de viáticos para viaje a Lima de la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 520-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Dr. Milko Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora UNAM la certificación presupuestal para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, por el monto de S/760.00, por el concepto de viáticos a la ciudad de Lima.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 7427 de fecha 03-07-2014.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vía de regularización la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora, a la ciudad de Lima, vía aérea los días 10 al 12 de julio de 2014, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	23	232122	09	760.00	1150

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

> Universidad Nacional Moquegua DRA. BENITA MARITZA CHOQUE

cides Nicanor Sánchez Parra SECRETARIO GENER